

ACUERDO N° 175-45-2020-CE

**MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 27
P02/C37.**

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 27 P02/C37 según cartas presentada por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

- El indica que en la exposición de la Imagen Objetivo se expuso el plano con un set de alturas, pero no el plano de la IO. Estima que se oculta información relevante.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo. Al respecto se indica que, el artículo 28 octies punto 6 indica la forma de publicación del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo y sus planos. Dicho artículo no impide que en los eventos de exposición de la IO se utilice diversos medios tales como figuras y mapas. Al respecto, la exposición de la IO cuenta con una carta de distribución de alturas propuestas, que sirve para explicar un único aspecto de la IO. Los antecedentes de la IO fueron publicados en la página web y en 7 puntos físicos de la comuna, en horario y direcciones que fueron informados a la comunidad por diversos medios, incluidas cartas certificadas y avisos de prensa.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CONOCIMIENTO Y FINES:

**ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**